

Inscripción

La inscripción estará abierta desde el 23 de Agosto de 2010 hasta el 5 de Noviembre de 2010. Podrán inscribirse las panaderías de producción artesanal de todo el territorio Argentino. La participación en el concurso es libre y gratuita.

Las panaderías podrán acceder al concurso completando el formulario de inscripción disponible en el Centro de Panaderos local o en las webs de pie de página, junto con una encuesta. Completar y enviar por correo postal a FAIPA, sita en B. de Irigoyen 1524 P1 D1 Bs, As, (C1138ABH) Tel. 011-4307-6908, o al INTI por correo postal a INTI – Cereales y Oleaginosas Casilla de Correo N° 3 - 9 de Julio - (6500) Provincia de Buenos Aires o por correo electrónico a pansaludable@inti.gov.ar. Además deberá adjuntar copia del certificado de habilitación municipal.

A la brevedad se le informa a la panadería si su solicitud de inscripción al concurso es aprobada. En caso de calificar negativamente, se le informa el motivo y los requerimientos por los que no califica.

Con la entrega de la documentación, la panadería adjuntará un convenio que será firmado por el titular de la panadería, con el cual, posibilita al INTI y al Centro de Panaderos local a realizar una visita posterior al sorteo a efectos de auditar el cumplimiento de los objetivos. A través del mismo medio se posibilitará un control bromatológico por parte de personal del Ministerio de Salud de cada provincia y/o Bromatología Municipal.

Una vez confirmada su inscripción y participación en el concurso, la panadería recibirá un vaso medidor de sal, un afiche dirigido al consumidor sobre la participación de la panadería en el concurso y un afiche instructivo sobre elaboración de pan con menos sal.

Al cierre de la inscripción el Ministerio de Salud de la Nación realizará un sorteo entre las panaderías inscriptas para asignar un total de 10 (diez) premios para todo el país.

Requisitos

Será requisito para participar del Concurso el cumplimiento de los siguientes criterios:

- Contar con la habilitación municipal.
- Elaborar sus productos "libres de bromato de potasio".
- Cumplir con las normas de higiene y seguridad.

Para acceder al premio la panadería deberá demostrar que:

- El pan tiene agregado de sal igual o menor a 1,5 %.
- Elabora además pan sin sal agregada.

Aquellas panaderías favorecidas serán avisadas con anticipación de la fecha de entrega de premios y certificados.

Para más información del concurso ingrese a www.msal.gov.ar/argentina_saludable, www.faiipa.org.ar, www.inti.gov.ar. Los organizadores están habilitados a modificar total o parcialmente las bases.